

1552/08/21

Concierto entre los alcaldes de Hondarribia y el maestre cantero Martín de Amasa, vecino de Amasa, para hacer un pilar en Pasaia, junto a la casa de Vizcaya, donde poner el arancel de los bateles de Pasaia.

[cruz]

1552

En la villa de Fuenterrabia a veynte e vn dias del mes de agosto año del señor de mill e quinientos e çinquenta e dos años en presençia de mi Antonio de Vbilla escriuano publico de sus magestades e vno de los del numero de la dicha villa e testigos de yuso escriptos paresçieron presentes Domingo de Eztala e Lorenço de Durango allcaldes hordinarios de la dicha villa e maestre Martín de Amasa maestre cantero vezino de Amasa los quales **sobre el haser de vn pilar en el Pasaje çerca la costa de Bizcaya por poner el aranzel de lo que deven pagarse los bateles del Pasaje** que los señores Corregidor juntas procuradores que se juntaron en la junta general que se tubo en la villa de Elgoibar se conçertaron en la manera siguiente.

El dicho maestre Martín dixo que haría **vn pilar como el que esta echo en el camino que viene de Sant Sebastian al Pasaje en la Herrera que llaman por preçio de diez ducados e medio**, segund que el dicho pilar esta echo, en el puerto de Bizcaya juridisçion de la dicha villa de Fuenterrabia [tachado: e que la dicha obra] por preçio de diez ducados e medio e que la obra no fuere tal que se le quite del dicho preçio e sy llebase mejoría se pagara al respeto e quedara acabada para poner el aranzel del dia de la fecha desta dentro de veynte dias primeros siguientes so pena que a su costa la haga haser aunque mas cueste.

E los dichos señores allcaldes dixieron que ellos la haran pagar en el primer repartimiento que la dicha probinzia en la primera junta[sic] le hara librar los dichos diez ducados e medio ... // con la mejoría sy vbiere o con la que abra o faltara del pilar que está echo en la Herrera e dende no le fuere librado en la primera junta le pagaran despues...

Laugarren fotograman:

[cruz]

1552

a XXI de agosto de LII

Conçierto e obligaçión de sobre el pillar que se ha de hazer en Vizcaya para el aranzel de los bateles.

1543-04-12

Donaçión y dotaçión otorgada por Juanot de Villaviciosa a favor de Miguel se Samatet, ambos vecinos de Honcarribia y moradores en la casa de Vizcaya, sita en Lezo, relativa a la citada casa ya a la casería de Martinbonutegui, sita en San Sebastián, para el casamiento de Miguel con Isabela de Zabalaga, vecina de Hondarribia y residente en Pasai Donibane.

AHPG-GPAH 3/0333,A:39r-44v

Escritura de donacion e dotacion que Juanot de Villabiciosa hizo a Miguel de Samatet de su hazienda.

13 de abril 1543 años

Sepan quantos esta carta de donaçion y dotaçion bieren como yo Juanot de Villaviçiosa señor de la casa llamada Vizcaya que es en el terminado de Leço termino e jurisdicçion de la villa de Fuenterrabia vezino que soy de la dicha morador en la dicha casa de Bizcaya digo que por quanto yo hize çierta escritura de donaçion a Martin de Villaviçiosa mi sobrino vecino otrosi de la dicha villa morador en el lugar del Pasaje de la dicha mi casa de Vizcaya e de la caseria llamada Martinbonutegui con los mançanales e tierras e montes [...] la dicha caseria e a mi perteneçientes como a dueño y señor della en vno con los ganados [...] por la presente carta de mi propia voluntad por cabse de dotte y donaçion propter nupçias vos doy e dono en dote y casamiento a vos el dicho Miguel de Samatet para en vno con la dicha Ysabela de Çabalaga vuestra mujer e hijos que teneys y tubierdes dende agora [tachado: para despues de mis dias] para syempre jamas los bienes siguientes.

Primeramente la dicha casa llamada de Vizcaya donde de presente vos el dicho Miguel e yo vibimos que es en el dicho terminado de Leço jurisdicçion de la dicha villa de Fuenterrabia que se alinda de la vna parte con la casa de los herederos de maestro Juan de Çabalaga y el suelo de casa de Anton de Ygueldo, y de la otra parte la casa de los herederos de Hernando de Gabiria, y de la parte de baxo el puerto y mar y de la otra parte el camino y calçada publica.

Emas la caseria llamada Martinbonutegui con todos los mançanales e tierras e arboledas e montes e con todas sus perteneçias e ganados que teno en la dicha caseria la qual dicha caseria e los dichos mançanales e tierras e arboledas y montes son entierra e jurisdicçion de la villa de San Sebastian que tyenen por linderos de la vna parte las tierras e montes del liçençiado Berastegui e de doña Catalina de Montaot su mujer, e de la otra parte las tierras y mançanales de la casa de Trencher e tierras de los herederos del bachiller Herbeeta, y de la otra parte el mançanal de Tomas de Arryaga vezinos de la dicha villa de San Sebastian e de la otra parte el camino publico.